

## Convocatorias

### Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

**925 Decreto de 28 de marzo de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico de Administración General (Rama Económica) del Ayuntamiento de Madrid y se convocan plazas de dicha categoría.**

Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se ha formulado propuesta de aprobación de las bases específicas que regirán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico de Administración General (Rama Económica) del Ayuntamiento de Madrid y de convocatoria de 16 plazas de la mencionada categoría.

De conformidad con el artículo 6.6 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2008-2011, las bases que han de regir el proceso selectivo para el acceso a esta categoría fueron incluidas en el Orden del Día de la reunión de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de fecha 11 de marzo de 2011.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la competencia para convocar y aprobar las bases de selección de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.2.i) del Acuerdo de 5 de junio de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas en el artículo 3.3.2.i) del mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de junio de 2008,

#### DISPONGO

Primero.- Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico de Administración General (Rama Económica) del Ayuntamiento de Madrid encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, (Rama Económica), Grupo A, Subgrupo A1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley. Dichas bases figuran como Anexo al presente Decreto.

Segundo.- Convocar, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2008 pruebas selectivas para proveer 16 plazas de la categoría de Técnico de Administración General (Rama Económica) del Ayuntamiento de Madrid.

De las 16 plazas convocadas, 15 plazas se reservan para el turno de acceso libre y 1 plaza para el turno de promoción interna. Del total de las 15 plazas del turno libre se reserva 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

Tercero.- El importe de la tasa por derechos de examen es de 27,20 euros, según lo previsto en el apartado 5.2 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 23 de abril de 2009 (BOAM número 5.925, de 29 de abril de 2009) y modificadas por Decreto de

15 de noviembre de 2010 (BOAM número 6.316, de 23 de noviembre de 2010).

Cuarto.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra U, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 24 de enero de 2011.

Quinto.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 28 de marzo de 2011.- El Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, Juan Bravo Rivera.

#### A N E X O

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RAMA ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Primera.

Ámbito de aplicación.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de Técnico de Administración General Rama Económica se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de abril de 2009 (BOAM núm. 5.925, de 29 de abril de 2009), y modificadas por Decreto de 15 de noviembre de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se modifica la Base Novena de las Generales (BOAM núm. 6.316, de 23 de noviembre de 2010), así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

Segunda.

Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al grupo A subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley, y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Rama Económica, de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

Tercera.

Requisitos de los aspirantes.

### 3.1. Requisitos del turno libre

Los aspirantes que concurren por el turno libre, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.1. de las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid, deberán estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, o de los Títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través de cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

### 3.2. Requisitos del turno de promoción interna.

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid en la categoría de Técnico de Gestión.

Podrán participar, igualmente, los funcionarios de carrera de otras Administraciones públicas que se encuentren prestando servicios en el Ayuntamiento de Madrid por haber obtenido un puesto con carácter definitivo mediante los procedimientos de concurso o libre designación en función de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2005, y que pertenezcan a cualquier Cuerpo, Escala, Especialidad o Categoría de otras Administraciones Públicas equivalentes a la categoría de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Madrid. Los aspirantes que se encuentren en esta situación deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, indicando la Administración de origen y la Categoría, Cuerpo, Escala o Especialidad a la que pertenecen.

b) Haber prestado servicios en dichas Categorías, Cuerpos, Escalas o Especialidades como funcionario de carrera por un periodo mínimo de dos años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, o de los Títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través de cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

### 3.3. Requisitos del cupo de reserva de discapacidad.

Los aspirantes que concurren por el cupo de reserva de discapacidad, además de los requisitos exigidos en el apartado 4.1 de las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid, deberán reunir los siguientes:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o Licen-

ciado en Ciencias Políticas y de la Administración, o de los Títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través de cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

b) Tener legalmente reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. Esta circunstancia se acreditará una vez superado el proceso selectivo.

Cuarta.

Sistema selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición. A la fase de oposición seguirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas en el presente Decreto, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Quinta.

Ejercicios de la fase de oposición

La fase de oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos obligatorios y con carácter eliminatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 120 preguntas sobre el temario que se relaciona en los Anexos I, II y III de estas bases.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Segundo ejercicio:

Desarrollo por escrito, durante un tiempo de seis horas, de tres supuestos o cuestiones prácticas que se propongan en relación con las siguientes materias relacionadas en el Anexo IV de estas Bases:

Un supuesto de Contabilidad Financiera Superior/Análisis de Estados Financieros.

Un supuesto de Contabilidad Pública de las Corporaciones Locales.

Un supuesto de Matemática Financiera.

Los aspirantes podrán hacer uso de los materiales en soporte papel que consideren oportunos, tales como textos legales, colecciones de jurisprudencia y otros libros de consulta.

Los aspirantes que opten por el turno de Promoción Interna quedarán eximidos de la realización de uno de los supuestos, a elección del aspirante. El tiempo máximo de realización del ejercicio para ellos será de cuatro horas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, cuatro temas del programa extraídos al azar, durante un tiempo máximo de una hora, de acuerdo con la siguiente distribución:

Dos temas deberán ser extraídos del Anexo I del temario.

Un tema deberá ser extraído del Anexo II.  
Un tema deberá ser extraído del Anexo III.

Los opositores dispondrán de quince minutos para la preparación de este ejercicio sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Sexta

Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

Segundo ejercicio: Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con tres puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos. Posteriormente se sumará las puntuaciones obtenidas en cada supuesto práctico y se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose tres calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los supuestos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de las calificaciones parciales. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre tres la suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto práctico.

Los aspirantes de promoción interna, que sólo han de realizar dos de los tres supuestos, serán calificados por cada miembro del Tribunal con dos puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos. Posteriormente se sumará las puntuaciones obtenidas en cada supuesto práctico y se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los supuestos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de las calificaciones parciales. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto práctico.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

Tercer ejercicio: Se calificará por cada miembro del Tribunal con tantas notas como temas hayan sido objeto de exposición. Las calificaciones estarán comprendidas en una escala entre cero y diez puntos. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los temas se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose tantas calificaciones, entre cero y diez puntos, como temas expuestos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. La calificación final del ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones parciales entre el número de temas expuestos.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

Séptima

Calificación final de la fase de oposición.

Una vez concluida la fase de oposición, la calificación final de la misma se determinará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios que la integran.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado la fase de oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por el presente Decreto.

Cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho.

El Tribunal hará públicas las relaciones de aprobados de la fase de oposición por cada turno de acceso, en las que se indicarán el número de orden obtenido en la fase de oposición de acuerdo con la puntuación total alcanzada, con indicación de las notas parciales de todos y cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como de su documento nacional de identidad.

Octava.

Fase de curso selectivo.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas por el presente Decreto, serán nombrados funcionarios en prácticas y pasarán a realizar un curso selectivo como segunda fase del proceso.

El curso selectivo será organizado por el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid en coordinación con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones que les corresponden.

El curso selectivo tendrá una duración máxima de un mes. Su calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidos oportunamente por el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

El carácter selectivo del curso exigirá la realización por los aspirantes de un trabajo que se expondrá ante el Tribunal Calificador y cuyo contenido versará sobre los conocimientos adquiridos.

El curso selectivo será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del curso selectivo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, una vez puesto en conocimiento de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Excepcionalmente, quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador.

Una vez finalizado, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aspirantes que hubiesen superado el curso selectivo, así como la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Novena.

Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el curso selectivo, y si ésto no fuera suficiente, en el primero, tercero y segundo ejercicio, por este orden.

De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Una vez establecida la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder al de plazas convocadas por el presente Decreto, el Tribunal Calificador hará pública y elevará al Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública las relaciones de aprobados por cada turno de acceso, en las que indicará el orden de puntuación alcanzado, el documento nacional de identidad, las calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y en la fase de curso selectivo, así como la puntuación total.

Décima

Adjudicación de destinos.

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las previsiones de la disposición adicional octava y transitoria quinta del Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2008-2011, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de noviembre de 2008 (BOAM núm. 5.895, de 20 de febrero de 2009), y del artículo 12.1 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de fecha 23 de abril de 2009 (BOAM núm. 5.925, de 29 de abril de 2009) y modificadas por Decreto del mismo órgano de fecha 15 de noviembre de 2010 (BOAM núm. 6.316, de 23 de noviembre de 2010).

## A N E X O

### P R O G R A M A

#### A N E X O I

#### HACIENDA, ECONOMÍA PÚBLICA ESPAÑOLA Y TEORÍA ECONÓMICA

##### A. HACIENDA

1. La Hacienda Pública como Teoría de la Actividad Financiera. Campo de la Actividad Financiera: el Sector Público. Definición. Tipología de las operaciones llevadas a cabo por el Sector Público: Su medición. Enfoque normativo y positivo de la Hacienda Pública. La teoría del Presupuesto óptimo: Tres ramas de la actividad financiera.

2. Evolución histórica del pensamiento financiero. Génesis de la Teoría de la Hacienda Pública. Teoría clásica y utilitarista. La Sozial Politik Germana. La Hacienda compensatoria y funcional postkeynesiana. La Nueva Hacienda del bienestar y la Teoría de la elección colectiva.

3. Los Bienes Públicos. Concepto y naturaleza. Clasificación de los bienes públicos: concepto y naturaleza de las Economías externas. Economías externas de consumo y de producción. Los bienes preferentes. Imperfecciones y fallos del mercado: imperfecciones de la competencia. Monopolios y otros fallos del mercado.

4. Presupuestos y estabilidad económica. Presupuesto equilibrado, desequilibrado y fórmulas presupuestarias alternativas. La política fiscal: aspectos reales y monetarios. Un marco integral para la política fiscal. Los modelos de equilibrio general.

5. Presupuesto y crecimiento económico. Concepto y factores del crecimiento. La estructura del presupuesto y el crecimiento económico. La estructura de los gastos. La estructura de los impuestos. El presupuesto y la distribución de la renta: factores que determinan la distribución de la renta. La redistribución a través de medidas fiscales y no fiscales.

6. Aspectos institucionales del Presupuesto. Concepto y aparición histórica. El proceso presupuestario. Principios presupuestarios.

7. Sistemas y estructuras presupuestarias. Diferentes enfoques del estudio del presupuesto. Evolución de la concepción del sistema presupuestario. Del presupuesto de control al presupuesto de gestión. El Sistema de Presupuesto Planificado por Programas (P.P.B.S.) El Presupuesto Base Cero.

8. Los gastos públicos. Análisis teórico del crecimiento del gasto público. Clasificación presupuestaria de los gastos públicos. La eficiencia del gasto público: el análisis coste-beneficio. Los aspectos distributivos del gasto público.

9. El déficit público. Clases de déficit. Las causas del déficit. Los efectos del déficit. Estrategias para su tratamiento.

10. Los ingresos públicos. Concepto y criterios de clasificación. Ingresos ordinarios. El impuesto: concepto y elementos integrantes del mismo. Distintos tipos de impuestos. Los requisitos básicos de un sistema tributario.

11. Los principios impositivos: beneficio, capacidad de pago y equidad. La estructura de un sistema tributario: condicionantes. La incidencia impositiva.

12. Repercusión impositiva. Efectos económicos. Traslación impositiva. Distorsiones impositivas y exceso de gravamen.

13. La deuda pública. Concepto y clases. El ciclo de la deuda. Deuda pública y equidad fiscal: el problema de la carga. La administración de la deuda pública. Sostenibilidad de la deuda.

14. Descentralización e integración. Principios de la descentralización de tributos. El endeudamiento de las haciendas descentralizadas. Las transferencias intergubernamentales. La valoración de las competencias. El sistema de financiación autonómica. La Hacienda Pública Internacional: la doble imposición y la armonización fiscal.

#### B. ECONOMÍA PÚBLICA ESPAÑOLA

15. Contabilidad Nacional: principales agregados. Del P.I.B. a la renta nacional. El P.I.B por ramas de actividad: evolución sectorial de la oferta agregada y de la productividad en la economía española. El P.I.B. desde la perspectiva del gasto: la demanda agregada. La distribución de la renta nacional: distribución personal y distribución territorial. El empleo de la renta nacional.

16. El sector público español. Su delimitación según la Contabilidad Nacional. Indicadores de la dimensión del sector público español y análisis comparado. La Contabilidad Pública en España: concepto y fines de la contabilidad pública. El Plan General de Contabilidad Pública. La integración de la Contabilidad Pública en la Contabilidad Nacional. La Cuenta General del Estado.

17. El Presupuesto en España. Concepto y regulación normativa de los Presupuestos Generales del Estado. Contenido y estructura de los PGE. Contenido de la Ley anual de PGE. El ciclo presupuestario español: elaboración, discusión y aprobación, ejecución y control de los PGE.

18. Los gastos y los ingresos en los PGE. Estructura económica del gasto público en España. Las políticas de gasto público en los PGE. Estructura económica de los ingresos públicos en España. El sistema tributario español: Evolución histórica y estructura.

19. El déficit público y su financiación. Definición y dimensión del déficit público. Formas de financiación del déficit. La deuda pública: concepto y marco normativo. Evolución histórica y situación actual. Dimensión económica de la Deuda Pública.

20. La Administración General del Estado en España. Organización y análisis económico del Estado, sus organismos autónomos y de otros entes públicos. La empresa pública en España: delimitación, evolución histórica y organización actual. Las instituciones financieras públicas. Tendencias de la actividad empresarial pública.

21. El sector público local. Creación de empresas y entes públicos. Financiación de la Hacienda Local: los tributos municipales y la participación en los tributos del Estado. Evolución de la Administración Territorial. El endeudamiento en las Haciendas Locales y su expansión.

22. Las Comunidades Autónomas en España: Modelo autonómico, organización y competencias. La financiación: Régimen común y régimen foral. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial. El endeudamiento oficial y extraoficial en las Comunidades Autónomas".

23. El sector público español en el proceso de integración europea. La política fiscal española de la integración europea. El Presupuesto de la Unión Europea: principios, ciclo y estructura. El sector público español y el Presupuesto de la Unión Europea. La armonización fiscal: el sistema fiscal de la Unión Europea y estrategias de armonización. Sus efectos sobre el sistema impositivo y la política fiscal española.

24. La Unión Económica y Monetaria: la convergencia presupuestaria en la unión económica y evolución de las políticas económicas y presupuestarias en los países miembros. El Banco de España. La ejecución de la política económica y el control sobre el sistema financiero. El sistema europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo.

### C. TEORÍA ECONÓMICA

25. La decisión de consumo. El problema básico de la elección de un consumidor. Obtención de las curvas de demanda. La utilidad y la descripción de las preferencias. Efecto sustitución y efecto renta.

26. Oferta de trabajo y el ahorro. La decisión de oferta de trabajo. Restricciones presupuestarias y ahorro.

27. Los costes de la empresa. Los beneficiarios, los costes y los factores de producción. La producción con muchos factores. Curvas de costes a corto plazo y largo plazo.

28. La producción. El ingreso. Los costes. La entrada, la salida y la oferta de mercado. Oferta a largo plazo y a corto plazo. La demanda de factores.

29. El equilibrio competitivo. Análisis de equilibrio general. El modelo básico de equilibrio competitivo. El equilibrio competitivo general y la eficiencia económica.

30. Mercados imperfectos. El nivel de producción del monopolio. La competencia imperfecta. El equilibrio con competencia monopolística. Los oligopolios. La teoría de los juegos: el dilema del prisionero. La competencia de Cournot. La competencia de Bertrand.

31. La renta y el gasto. La demanda agregada y la producción de equilibrio. La función de consumo y la demanda agregada. El multiplicador. El sector público. El presupuesto. El superávit presupuestario de pleno empleo.

32. El dinero, el tipo de interés y la renta. El mercado de bienes y la curva IS. Los mercados de activos y la curva LM. El equilibrio de los mercados de bienes y de activos. El ajuste hacia el equilibrio. Análisis formal del modelo IS-LM.

33. Las relaciones internacionales. La balanza de pagos y los tipos de cambio. Los indicadores del tipo de cambio y el dólar americano. El comercio de bienes, el equilibrio del mercado y la balanza comercial. La movilidad del capital. El modelo de Mundell y de Fleming: la movilidad perfecta del capital en un sistema de tipos de cambio fijos. La movilidad perfecta del capital y los tipos de cambio flexibles.

34. Demanda y oferta agregadas. La curva de la demanda agregada. Política de Demanda agregada. La curva de oferta agregada. Salarios, precios y producción. Inflación y desempleo. La teoría cuantitativa y la neutralidad del dinero.

35. El enfoque del equilibrio con expectativas racionales. Modelo neoclásico. La curva de oferta de Lucas. Una nueva alternativa Keynesiana. El crecimiento a largo plazo y la productividad.

36. La teoría del consumo y del ahorro. Teoría del ciclo vital y de la renta permanente. El consumo y el modelo IS-LM. El exceso de sensibilidad, las restricciones de liquidez e incertidumbre.

37. La Demanda de dinero. Componentes de la cantidad de dinero. Las funciones del dinero. La Teoría de la demanda de dinero. Velocidad. Renta del dinero y la teoría cuantitativa.

38. El proceso de la oferta de dinero. La determinación de la cantidad de dinero: los componentes. El multiplicador del dinero. El control de la cantidad de dinero de alta potencia. El multiplicador monetario y el proceso de ajuste. La función de oferta monetaria y los instrumentos de control monetario. El equilibrio en el mercado de dinero. El control de la cantidad de dinero y el tipo de interés. La elección como objetivo de la cantidad de dinero o del tipo de interés. El dinero, el crédito y los tipos de interés.

39. La dinámica de la inflación y el desempleo. La inflación, las expectativas y la curva de oferta agregada. Las curvas de oferta agregada a corto y largo plazo. La demanda agregada dinámica. La inflación y la producción. El proceso de ajuste. Las expectativas y el ajuste lento. El ajuste dinámico: un análisis más formal. Los tipos de interés y la inflación: la ecuación de Fisher.

40. Las disyuntivas entre la inflación y el desempleo. La anatomía del desempleo. El pleno empleo. Los costes del desempleo. Los costes de la inflación. La inflación y la indicación: construir una economía a prueba de inflación. La economía política de la inflación y el desempleo.

41. El dinero, los déficit y la inflación: la evidencia y las cuestiones relacionadas con la política económica. El dinero, la inflación y los tipos de interés. La evidencia empírica. Distintas estrategias para reducir la inflación. Los déficit, el crecimiento del dinero y el impuesto de la inflación. La hiperinflación.

### ANEXO II

#### DERECHO FINANCIERO GENERAL Y DERECHO FINANCIERO LOCAL

##### A. DERECHO FINANCIERO GENERAL

1. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. El Derecho financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. El Derecho financiero en el ordenamiento jurídico y en la Ciencia del Derecho. Relación del Derecho financiero con otras disciplinas.

2. Las fuentes del Derecho financiero. Los principios de jerarquía y competencia. La Constitución. Los tratados internacionales. La Ley. El Decreto-Ley. El Decreto Legislativo. El Reglamento. Otras fuentes del derecho financiero.

3. Los principios constitucionales del Derecho financiero. Principios relativos a los ingresos públicos. Principios relativos al gasto público.

4. Aplicación del derecho financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras.

5. El poder financiero: Concepto y límites. La distribución territorial del poder financiero. La ordenación constitucional del poder financiero en España. El poder financiero del Estado. El poder financiero de las Comunidades Autónomas: Régimen general y regímenes especiales. El poder financiero de las Entidades Locales.

6. El derecho presupuestario. Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria. La Ley General de estabilidad presupuestaria.

7. El control interno de la actividad económico financiera del sector público estatal. La Intervención General de la Administración del Estado: funciones y ámbito de actuación. El control previo de legalidad de gastos y pagos y de ingresos. La omisión de la intervención. El control financiero: centralizado y permanente, de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos, de ayudas y subvenciones.

8. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El Tribunal de Cuentas: Organización y funciones. La jurisdicción contable: Procedimientos.

9. La relación jurídica tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

10. La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: Concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

11. La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: Clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

12. La extinción de la obligación tributaria. El pago: Requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencia de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

13. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: Iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

14. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

15. Las garantías tributarias: Concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

16. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: Comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

17. Las infracciones tributarias: Concepto y clases. Las sanciones tributarias: Clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

18. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

19. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: Estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

20. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Rentas exentas. Contribuyentes. Base imponible y liquidable. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Cálculo del impuesto estatal, gravamen autonómico y cuota diferencial. Tributación familiar. Gestión del Impuesto.

21. El Impuesto de Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos y exenciones. Base imponible. Deuda tributaria. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.

22. El impuesto sobre la Renta de No Residentes. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Elementos personales. Sujeción al Impuesto. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Gravamen especial sobre Bienes Inmuebles de entidades no Residentes. Opción para contribuyentes residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea.

23. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Estructura. Ámbito de aplicación. Exenciones. Gestión del Impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda Tributaria.

24. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujetos pasivos y responsables: sus obligaciones. Base imponible. Tipos de gravamen. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.

## B. DERECHO FINANCIERO LOCAL

25. Las Haciendas locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas locales. La autonomía financiera local. La tutela financiera. La coordinación de las haciendas estatal, autonómica y local.

26. El Presupuesto General de las Entidades locales. Concepto, contenido, elaboración y aprobación. Las Bases de ejecución. La prórroga presupuestaria.

27. La estructura presupuestaria: clasificaciones. Los créditos del presupuesto de gastos. Situación y niveles de vinculación jurídica.

28. El principio de equilibrio presupuestario. La estabilidad presupuestaria en las entidades locales. El ahorro neto y el Plan de sanea-

miento financiero. El Plan de Inversiones y el Programa financiero de las Entidades Locales, y los Programas anuales de actuación, inversiones y financiación de sus Sociedades mercantiles.

29. El Sistema de Información contable para la Administración Local (SICAL). El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Documentos contables. Libros de contabilidad.

30. Ejecución del Presupuesto (I). Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

31. Ejecución del Presupuesto (II). Gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

32. Ejecución del Presupuesto (III). Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

33. La Tesorería de las Entidades locales: funciones. El principio de unidad de caja. La realización de los pagos: prelación. Procedimientos y medios de pago. El plan de disposición de fondos. El estado de conciliación.

34. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

35. La Cuenta general de las Entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad local y sus Organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las Sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones públicas.

36. El control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria local (I). La función interventora o de fiscalización: ámbito subjetivo, objetivo y modalidades. Los reparos. Los informes preceptivos de Intervención.

37. El control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria local (I). El control financiero: ámbito subjetivo, objetivo, procedimientos e informes. Las Normas de Auditoría del Sector Público. Los controles de eficacia y eficiencia.

38. El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público local (I). La fiscalización de las Entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

39. El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público local (II). La responsabilidad contable: concepto, supuestos y procedimientos. La competencia del Tribunal de Cuentas y la de los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

40. El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público local (III). La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Naturaleza, ámbito de actuación y funciones. La función fiscalizadora. La función consultiva. Organización. Relaciones institucionales.

41. Los recursos de las Haciendas Locales: enumeración. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

42. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

43. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes público.

44. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

45. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

46. El Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

47. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

48. El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía. Devengo.

49. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

50. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

51. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a la inversión de las entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para entidades locales.

52. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las entidades locales. Las operaciones de tesorería.

### ANEXO III

#### DERECHO CONSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO LOCAL

##### A. DERECHO CONSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

1. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución española. La protección de los derechos fundamentales.

3. La Monarquía parlamentaria. La Corona. Funciones constitucionales. Sucesión. Regencia. Refrendo.

4. La Cortes Generales: composición y funciones. El procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de cuentas.

5. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. El control parlamentario del Gobierno. La Administración Pública: principios constitucionales.

6. El poder judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

7. La justicia constitucional. El Tribunal Constitucional: composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.

8. Los derechos económicos y sociales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución. Los deberes constitucionales.

9. La Organización territorial del Estado en la Constitución española. Principios constitucionales. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Entidades Locales: principio constitucional de autonomía local.

10. Las Comunidades Europeas y sus tratados. Antecedentes y evolución histórica. Los miembros originarios y actuales miembros. El ingreso de nuevos Estados miembros. Principios y objetivos comunes de las Comunidades Europeas.

11. Evolución de los tratados en el marco Comunitario. El Tratado de Lisboa.

##### B. DERECHO ADMINISTRATIVO

12. La Administración pública y el Derecho. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo. La ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: decretos-leyes y decretos legislativos.

13. El reglamento: concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

14. Personas jurídicas públicas y privadas: Criterios de distinción. Clasificación de las personas jurídicas públicas. Las personas jurídicas públicas en el Derecho español: régimen jurídico. Especial referencia a la capacidad.

15. Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Vías de control de la discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados. Derecho subjetivo. Interés legítimo.

16. El ciudadano y la Administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Sus causas modificativas. Derechos del ciudadano frente a la Administración. La participación en las Administraciones públicas.

17. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, causa, fin y forma. Motivación, notificación y publicación.

18. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Ejecutividad y ejecutoriedad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Términos y plazos.

19. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio.

20. Procedimiento administrativo común: principios generales. La estructura del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La obligación de la Administración de resolver. El silencio administrativo.

21. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Clases de recursos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

22. Los Contratos del Sector Público. Naturaleza jurídica. Partes en el contrato: el órgano de contratación y el empresario: capacidad y solvencia. Objeto de los contratos. Precio.

23. Preparación de los contratos. La Selección del contratista. Adjudicación de los contratos. Procedimientos de contratación. Garantías. Perfección y formalización de los contratos. Régimen de Invalidez.

24. Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de contratos y subcontratación.

25. Clases de contratos administrativos: Contrato de obras. Contrato de concesión de obras públicas. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministros. Contratos de servicios. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

26. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. El procedimiento expropiatorio. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La garantía patrimonial: en particular, la reversión de bienes expropiados. Las expropiaciones especiales.

27. La responsabilidad patrimonial de la Administración en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

28. La iniciativa municipal en el ejercicio de actividades económicas. Régimen de libre competencia y régimen de monopolio. Procedimiento de municipalización.

29. La actividad de policía o de limitación: manifestaciones más importantes. Licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables. La Directiva de Servicios: la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

30. La actividad de fomento y sus principales manifestaciones. Especial referencia a la acción subvencionada.

31. El servicio público (I). Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa: modalidades. El servicio de interés económico general y el servicio universal. Especial referencia a la gestión directa en el ámbito local.

32. El servicio público (II). Modalidades de gestión indirecta. La concesión: régimen jurídico. Especial referencia a la gestión indirecta en el ámbito local.

33. Las propiedades administrativas: el dominio público y los bienes patrimoniales. Los bienes de las Entidades locales. Clases. El dominio público local. Bienes comunales. Los bienes patrimoniales de las Entidades locales.

#### C. DERECHO LOCAL

34. Entidades locales territoriales. El municipio: concepto. Creación, modificación y extinción. Población. Padrón municipal. La elección de los Concejales.

35. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común (I). El Pleno: composición y funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios.

36. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común (II). El Alcalde. Elección. Competencias. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde.

37. La organización política del Ayuntamiento de Madrid (I). El Pleno y sus Comisiones. Instrumentos de control de la acción del Gobierno. La Secretaría General del Pleno.

38. La organización política del Ayuntamiento de Madrid (II). El Alcalde, la Junta de Gobierno, los Tenientes de Alcalde y los Concejales de Gobierno. Estatuto de los Concejales.

39. La potestad normativa de las Entidades locales. Posicionamiento de la normativa local dentro del sistema de fuentes. Órganos titulares. Las ordenanzas y reglamentos: especial referencia a las Ordenanzas fiscales. Distinción. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Límites a la potestad normativa local. Impugnación ante los Tribunales. Los bandos del Alcalde.

40. Relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local: relaciones de control y de conflicto. Régimen de impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades autónomas. La disolución de las Entidades locales. La impugnación por las Entidades locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones públicas que lesionen su autonomía.

41. El personal al servicio de las Entidades locales (I). Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

42. El personal al servicio de las Entidades locales (II). Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las

autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen disciplinario.

43. El personal al servicio de las Entidades locales (III). Derechos económicos y sistema retributivo. Evaluación del desempeño.

44. La cultura administrativa. La ética pública. Códigos de buen gobierno, códigos de buenas prácticas administrativas y códigos de conducta. El Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid.

45. La planificación de los recursos humanos en la Administración pública. Los planes de empleo. Oferta de empleo público. Las relaciones de puestos de trabajo. El Registro de Personal.

46. Relaciones laborales en la Administración pública: órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones públicas. El proceso de negociación colectiva. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público.

47. El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Singularidades de su régimen jurídico en el ámbito público. Clasificación profesional del personal laboral en el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2008-2011.

48. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia al Acuerdo-Convenio del Ayuntamiento de Madrid.

49. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

#### ANEXO IV

##### 1. CONTABILIDAD

##### 1.1. CONTABILIDAD FINANCIERA SUPERIOR

1. Plan General de Contabilidad de 2007. Normalización contable y principios generalmente aceptados.

2. La financiación básica propia (Patrimonio neto).

3. La financiación básica ajena (Pasivo no corriente).

4. El Inmovilizado (Activo no corriente).

5. Los activos corrientes: Las Existencias.

6- Resto de activos corrientes.

7. Los pasivos corrientes.

8. Gastos, Ingresos y Resultados.

9. Las Cuentas Anuales de la empresa.

##### 1.2. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

1. Análisis Patrimonial.

1.1. Análisis del balance de situación. Equilibrio patrimonial.

1.2. Ratios que relacionan las masas de activo y pasivo.

2. Análisis Económico.

Composición y evolución de la Cuenta de Resultados.

Punto muerto.

Rotaciones.

Periodo medio de maduración.

Rentabilidades.

3. Análisis Financiero.

3.1. Estructura financiera.

3.2. Equilibrio de la estructura financiera.



- 3.3. Fondo de rotación.
- 3.4. Ratios de situación financiera.
- 3.5. Estado de Cash-Flow.

## 2. CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

1. La Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (BOE nº 296, de 9 de diciembre) y su Anexo, Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

### 3. MATEMÁTICA FINANCIERA

- 1. Capitalización: Capitalización simple.
- 2. Capitalización: Capitalización Compuesta. Tantos equivalentes de capitalización.
- 3. Descuento: Descuento Simple.
- 4. Descuento: Descuento Compuesto. Tantos equivalentes de descuento.

5. Rentas: Constantes, variables y fraccionadas.

6. Operaciones financieras simples.

7. Operaciones financieras compuestas: Operaciones de Constitución.

8. Operaciones financieras compuestas: Operaciones de Amortización. Métodos particulares más importantes.

9. Valor financiero del préstamo, del usufructo y de la nuda propiedad.

10. Operaciones de cuenta corriente con interés.

11. Empréstitos. Estudio general.

12. Empréstitos normales clásicos.

13. Empréstitos con características comerciales. Réditos efectivos.

14. Empréstitos normalizados.